SUMINISTRO DE MUESTRAS SEMINALES PARA LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN HUMANA DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de Suministro de Muestras Seminales para la Unidad de Reproducción Humana para la OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES. Los suministros objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de la asistencia sanitaria en la OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas generales que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR LOTE-ARTÍCULO:

LOTE 1. MUESTRA SEMINAL CRIOPRESERVADO

- **Experiencia y Resultados:** El adjudicatario que suministre las muestras deberá tener un **mínimo de 5 años de experiencia** como Banco de semen y deberá aportar la excelencia de resultados (% embarazos/ciclos realizados).
- **Almacenamiento:** Las muestras deberán estar almacenadas en **pajuelas de alta seguridad CBS** de 0.5 ml aprox.

- **Origen y Criterios:** Las muestras deberán proceder de donantes que hayan pasado una visita andrológica y cumplirán unos criterios mínimos:

1. **Concentración:** En cada pajuela deberá haber una concentración de al menos 10 millones de espermatozoides/ml con movilidad progresiva post descongelación.
2. **Cumplimiento Legal:** A tenor de la Ley 14/2006 sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida y el Real Decreto Ley 9/2014, las pruebas obligatorias son:

a) Pruebas de Enfermedades Infecciosas (Serología y Microbiología):

- **VIH (Sida):** Detección de anticuerpos VIH 1 y 2.
- **Hepatitis:** Marcadores completos para Hepatitis B y Hepatitis C.
- **Sífilis:** RPR y treponema.
- **Citomegalovirus (CMV):** Se analiza si tienes anticuerpos (IgG e IgM) para saber si la infección está activa o pasada.
- **ETS en orina/cultivo:** Se realizan pruebas para descartar Clamidia (Chlamydia trachomatis) y Gonorrea (Neisseria gonorrhoeae).
- Nota: Por ley, la muestra de semen se congela y se mantiene en cuarentena. Repetir las serologías (VIH, Sífilis, Hepatitis) **6 meses después** de la donación.

b) Pruebas Genéticas:

- Cariotipo.
- Estudio de portadores de enfermedades monogénicas recesivas (12 enfermedades que forman parte del cribado básico obligatorio de la SEF).
- Matching genético sin gasto adicional para el paciente.

c) Análisis de la Calidad Seminal:

- Seminograma completo.
- Test de descongelación.
- **Diversidad**: El centro suministrador de muestras deberá garantizar la disponibilidad de los diferentes grupos sanguíneos, así como la disponibilidad de donantes de diferentes razas.
- **Disponibilidad**: Deberá garantizar la disponibilidad de todo tipo de muestras durante todo el periodo del contrato.
- **Plazo de entrega**: El suministro de las muestras deberá ser realizado en 24 horas.

3. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

A. Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los conceptos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas y arbitrios de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. No está incluido el IVA.

B. No se aceptarán variantes.

C. En el sobre técnico se deberá especificar el formato de presentación, el formato de venta equivalencia con nuestra unidad de medida referencia y marca del artículo. No se admitirán las ofertas que no vengan expresadas en la unidad de medida solicitada.

D. Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación a incluir en el sobre técnico (sobre C), que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos, la copia de los certificados de marcado CE, sus Declaraciones de Conformidad y Ficha de Datos de Seguridad si aplica. Toda esta documentación deberá estar en castellano.

E. Periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

F. NO se exigen muestras. No obstante, la Comisión Técnica podrá requerir la entrega de alguna muestra si lo considera necesario al objeto de realizar los estudios pertinentes, previos a la valoración. En ese caso, se adjuntará albarán. Las muestras serán sin cargo alguno para Osakidetza.

G. El número de unidades de compra se fijará a demanda del centro.

H. La vigencia del contrato será de tres años, prorrogables por un máximo de dos años más.

I. La adjudicación se efectuará a lote completo, esto significa que es obligatorio ir a lotes enteros, es decir, deben presentarse ofertas válidas a todos los artículos de cada lote.

J. La adjudicación del Lote 1, por razones de idoneidad clínica y seguridad biológica, se realizará de forma compartida entre dos adjudicatarios, con el fin de garantizar la coexistencia de

distintos proveedores de gametos. Se adjudicará el 80% del importe total al primer adjudicatario, mientras que el segundo adjudicatario obtendrá el 20% restante.

K. El plazo máximo de entrega es de 24 horas hábiles a partir de la notificación de cada pedido.

L. El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.

M. Las medidas indicadas de los materiales licitados corresponden a las medidas utilizadas en la actualidad y deben entenderse como aproximadas. Del mismo modo, si en alguna de las descripciones de los materiales se incluyera alguna Marca, ésta se entenderá como orientativa o tipo "marca".

El importe o valor estimado del presente expediente es el siguiente:

IMPORTE CONTRATO INICIAL TRIANUAL: 229.518,00 €
IMPORTE PRORROGAS: 153.012,00 €
IMPORTE PREVISTO PARA MODIFICACIONES: 45.903,60 €
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL EXPEDIENTE: 428.433,60 €

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

VALORACIÓN	TIPO DE CRITERIO	UMBRAL MÍNIMO	PUNTOS
A.-Económico	Fórmula		48
B.-Valoración Técnica	Juicio de valor	25	50
C.-Criterios Ambientales	Fórmula SI/NO		2

A – CRITERIO ECONÓMICO: 48 puntos.

Se asignarán **48 puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = (B / C) * A
SI C = Precio máximo licitación se asignarán 0 puntos.

A: Puntos máximos
B: Oferta más económica
C: Oferta de la empresa a valorar

B – CRITERIO VALORACIÓN TÉCNICA: 50 puntos, con un umbral mínimo de 25 puntos. La calidad del producto se puntuará hasta un máximo de 50 puntos pudiendo ser:

0 puntos: Ofertas de las que no se dispone de documentación técnica suficiente, no presentación de muestras o el producto ofertado es diferente al solicitado o no válido.

De 1 a 24 puntos: Productos técnicamente válidos, pero de una calidad no suficiente.

De 25 a 40 puntos: Productos técnicamente válidos de una calidad adecuada.

De 41 a 50 puntos: Productos u ofertas preferentes de calidad excelente.

C – CRITERIOS AMBIENTALES: 2 puntos. De acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y hasta su desarrollo y aplicación se valorará con 2 puntos aquellos proveedores que faciliten datos de la huella de carbono por unidad de producto y/o servicio objeto de licitación. A estos efectos, las entidades licitadoras podrán justificar la disposición de la huella de carbono mediante la acreditación del registro de la misma de acuerdo al RD 163/2014 o la organización esté inscrita en el sistema EMAS(Eco-Management and Audit Scheme) o sistema equivalente. La documentación acreditativa deberá aportarse en el SOBRE B.

5.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

A. RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

Las cantidades se han calculado de forma estimativa en base al análisis de datos de consumo, se considerarán orientativas y en ningún caso vinculantes para la administración, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquiriente. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del articulo primitivo.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurran motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

B. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Si durante la vigencia el contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

6.- ANEXO RELACIÓN DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS.

Bases técnicas / Oinarri teknikoak

Organización / Erakundea: OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces

Nº Expediente / Espediente zk.:

Objeto / Xedea: Muestras Seminales

Lote Sorta	Denominación Izena	Nº de Unidades 3 años Unitate zk. 3 urte	UMB de licitación Lizitazioko ONU kopurua	Precio de licitación (sin IVA) Lizitazio-prezioa (BEZik gabe)	Referido a precio de licitación Lizitazio-prezioari dagokiona	Total licitado (sin IVA) Lizitazioa, guztira (BEZik gabe)	Obligatorio Lote Entero Lote osoa nahitaez	Adjudic Compa Eslei partek
1	MUESTRA SEMINAL CRIOPRESERVADO PAJUELA DE ±0,5 ML	2.799	UND	82,00	1	229.518,00	**SI**	**SI**
					Total / Totala	**229.518,00**		

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 17.02.2026 14:12:54 CET

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 18.02.2026 08:58:21 CET